Contrato CD Nº 30/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **BAHÍA S.A. GRANADOS PARK HOTEL**, con **RUC Nº 80014851-7,** domiciliada en la calle Estrella y 15 de Agosto, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Agnes Margret Brigitte Beyersdorff de Bendlin**, con **Cédula de Identidad Nº 216.728**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERIA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Servicio de Eventos y Hotelería para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
d) La oferta del Proveedor adjudicado.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1489 de fecha 13 de abril de 2015.
f) Notificación del Contratante al Contratista.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto conforme al CDP N° 23/2015 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	2	001	02	00	280	30	1	99	100.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 282.981.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/15, convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1489 de fecha 13 de abril de 2015.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GRANADOS PARK H·O·T·E·L

385

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato es desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El monto mínimo del presente contrato abierto asciende a la suma de **guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000)**; pudiendo ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015 hasta la suma de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)** y el saldo de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación" para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016; la lista servicios y precios aplicable, será de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	U.M.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	Servicio de Alojamiento – cinco Estrellas				
1	Servicio de Hotelería - Alojamiento	1	Unidad	832.000	832.000
2	Servicio de Hotelería - Alojamiento	1	Unidad	880.000	880.000
3	Servicio de Hotelería - Alojamiento	1	Unidad	1.072.000	1.072.000
4	Servicio de Hotelería - Alojamiento	1	Unidad	3.520.000	3.520.000
5	Servicio de Hotelería – Alojamiento – (Transfer Aeropuerto – Hotel Aeropuerto)	1	Unidad	10.000	10.000
	OTROS				
6	Servicio de Desayuno	1	Unidad	65.000	65.000
7	Servicio de Desayuno	1	Unidad	65.000	65.000
	Salones para eventos, debidamente equipados				
8	Alquiler de Salones p/ Eventos	1	Unidad	4.595.000	4.595.000
9	Alquiler de Salones p/ Eventos	1	Unidad	5.795.000	5.795.000
10	Alquiler de Salones p/ Eventos	1	Unidad	2.995.000	2.995.000
11	Alquiler de Salones p/ Eventos	1	Unidad	800.000	800.000
	Servicios Gastronómico				
12	Servicio de almuerzo/ cena	1	Unidad	82.000	82.000
13	Servicio de almuerzo/ cena	1	Unidad	95.000	95.000
14	Servicio de almuerzo/ cena	1	Unidad	120.000	120.000
15	Servicio de almuerzo/ cena	1	Unidad	145.000	145.000
16	Servicio de almuerzo/ cena	1	Unidad	130.000	130.000
17	Servicio de almuerzo/ cena	1	Unidad	140.000	140.000
18	Provisión de panificados	1	Global	65.000	65.000
	Servicio de Break				
19	Provisión de bocaditos salados	1	Global	350.000	350.000
20	Provisión de bocaditos dulces	1	Global	350.000	350.000
21	Provisión de café negro	1	Litro	30.000	30.000
22	Provisión de Té	1	Litro	25.000	25.000
23	Provisión de Infusiones (de hiervas)	1	Litro	25.000	25.000
24	Provisión de dulces y mermeladas	1	Unidad	10.000	10.000
25	Provisión de Leche	1	Litro	18.000	18.000
26	Provisión de Azúcar	1	Unidad	100	100
27	Provisión de Edulcorantes	1	Unidad	200	200
28	Provisión de Chipitas (por paquetes)	1	Unidad	5.500	5.500
29	Provisión de Panificados	1	Unidad	2.000	2.000

Lic. Pablo Varela
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GRANADOS PARK

384

30	Provisión de Jamón en fetas	1	Unidad	5.500	5.500
31	Provisión de Queso en fetas	1	Unidad	5.500	5.500
32	Provisión de Frutas Frescas	1	Unidad	25.000	25.000
33	Provisión de Jugos Naturales	1	Litro	45.000	45.000
34	Provisión de Yogurt	1	Unidad	3.000	3.000
35	Provisión de Agua Mineral con Gas, en botellita	1	Unidad	10.000	10.000
36	Provisión de Agua Mineral sin Gas, en botellita	1	Unidad	10.000	10.000
37	Provisión de Bebidas Gaseosa, en botellita	1	Unidad	13.000	13.000
38	Provisión de hielo en cubo (en paquetes)	1	Unidad	10.000	10.000
	Otros Servicios				
	Servicio de Músicos				
39	Servicio de Músicos	1	Hora	2.500.000	2.500.000
40	Servicio de Músicos	1	Hora	5.000.000	5.000.000
	Servicio de Danza Típica Paraguaya				
41	Servicio de Danza Típica Paraguaya	1	Hora	2.800.000	2.800.000
42	Servicio de Danza Típica Paraguaya	1	Hora	3.500.000	3.500.000
43	Servicio de Danza Típica Paraguaya	1	Hora	5.000.000	5.000.000
	Otros Servicios				
44	Servicio de Decoración	1	m^2	120.000	120.000
45	Servicio de equipo de audio y video	1	Unidad	1.850.000	1.850.000

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Nº 0000000000389356.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7.1 La entrega del servicio será en el Hotel Granados Park y de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de Ejecución de los Servicios
Reserva de Habitaciones	El servicio será proveído en el HOTEL adjudicado.	48 horas, a partir de la solicitud del Departamento Solicitante, ya sea mediante: Notas de pedido, Orden de Trabajo, Correo Electrónico, o fax.
Reserva de Salones para Eventos	El servicio será proveído en el HOTEL adjudicado.	3 días corridos, a partir de la solicitud del Departamento Solicitante, ya sea mediante: Notas de pedido, Orden de Trabajo, Correo Electrónico, o fax.
Servicio de Transfer	Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto	2 horas como máximo, una vez solicitado, ya sea mediante: Notas de pedido, Orden de Trabajo, Correo Electrónico o fax.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GRANADOS PARK

Contratación de Músicos	El servicio será prestado en el HOTEL	3 días corridos, a partir de la solicitud del Departamento Solicitante, ya sea mediante: Notas de pedido, Orden de Trabajo, Correo Electrónico, o fax.
Contratación de Danza	El servicio será prestado en el HOTEL	3 días corridos, a partir de la solicitud del Departamento Solicitante, ya sea mediante: Notas de pedido, Orden de Trabajo, Correo Electrónico, o fax.
Observación*: *La cancelación de las reservas de habitaciones y/o Salones de Eventos se hará con una anticipación de 24 horas antes del evento, sin que esto incurra en algún tipo de multa.		

7.2. Las especificaciones técnicas del bien adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Ítem	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas
Servicio de Alojamiento		
1	**Servicio de Hotelería - Alojamiento**	Habitaciones Single con desayuno bufete – gimnasio incluidos
2	**Servicio de Hotelería - Alojamiento**	Habitaciones Dobles con desayuno bufete – gimnasio incluidos
3	**Servicio de Hotelería - Alojamiento**	Suites de Lujo con desayuno bufete – gimnasio incluidos
4	**Servicio de Hotelería - Alojamiento**	Suite Presidencial con desayuno bufete – gimnasio incluidos
5	**Servicio de Hotelería – (Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto)**	Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto
Otros servicios		
6	**Servicio de Desayuno**	Desayuno de cortesía para invitado de huésped (Bufete)
7	**Servicio de Desayuno**	Desayuno express para huésped con vuelos a tempranas horas
Salones para Eventos, debidamente equipados		
8	**Alquiler de Salones para Eventos**	Salón Climatizado, de 8 metros x 11,50 metros como mínimo, con una capacidad para 50 personas como mínimo. Pantalla de 2.00 x 2.00 para proyecciones. Con equipo de sonido música ambiental, 2 micrófonos inalámbricos.
9	**Alquiler de Salones para Eventos**	Salón Climatizado, de 8 metros x 23.00 metros como mínimo, con una capacidad para 200 personas como mínimo. Pantalla de 2.00 X 2.00 para proyecciones. Con equipo de sonido música ambiental, 2 micrófonos inalámbricos.
10	**Alquiler de Salones para Eventos**	Quincho cubierto con terraza. Con equipo de sonido música ambiental, 2 micrófonos inalámbricos
11	**Alquiler de Salones para Eventos**	**Salón Ejecutivo:** Privado a ser utilizado parcialmente para reuniones de ejecutivos con una capacidad de 12 personas aprox. Equipado con mesa de Directorio y sillas de cuero. Con equipo de sonido música ambiental, 2 micrófonos inalámbricos
12	**Servicio de almuerzo/cena**	**Plato de Entrada – REFERENCIAL:** Ensaladas verdes, tomates secos, queso, marinado y vinagreta de cítricos. **Fondo:** Panzotti de ricota y nuez con salsa crema de tomillo y jerez. **Postre:** strudel de manzana con helado. **Incluye una bebida** (agua /gaseosa)
13	**Servicio de almuerzo/cena**	**Plato de Entrada – REFERENCIAL:** (Tostada de pan de campo con guacamole y tomates asados) Vinagreta de limón y cilantro **Fondo:** pechuga de pollo grillada, crema de hongos y puré rústico de calabazas y especias. **Postre:** Bavaroise de chocolate con frutos rojos. **Incluye una bebida** (agua / gaseosa)

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

383

GRANADOS PARK
H·O·T·E·L

382

Ítem	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas
	Servicio de Alojamiento	
14	**Servicio de almuerzo/cena**	**Plato de Entrada - REFERENCIAL:** Escabeche de aves con hojas verdes y sabayón de mostaza antigua y jerez. **Fondo:** Lomito al cabernet, milhojas de papas y compotas de cebolla aromatizadas con canela. **Postre:** Macedonia de cítricos y mango y coulis de frutos rojos. Incluye una bebida (agua / gaseosa)
15	**Servicio de almuerzo/cena**	**Plato de Entrada - REFERENCIAL:** Ensalada Cesars, **Fondo:** Tilapia perfumada con tomillo y ajo con puré de batatas dulces, almendras y tomates macerados. **Postre:** Petit gateu (torta de chocolate caliente con helado de crema). Incluye una bebida (agua / gaseosa)
16	**Servicio de almuerzo/cena**	**Plato de Entrada - REFERENCIAL:** Sopa Paraguaya, chipa guazú, variedad de Chorizos. **Fondo:** Carnes asadas con ensaladas variadas. **Postre:** típicos mamón con queso, arroz con leche, budín, etc. Incluye una bebida (agua / gaseosa)
17	**Servicio de almuerzo/cena**	**Servicio de Buffet:** Frío y caliente con opciones del servicio en mesa sentada y servicio al plato mediano y de pie.
18	**Provisión de panificados**	Mesa de panes, quesos variados y jamones
	Servicio de Break	
19	**Provisión de bocaditos salados**	Provisión de bocaditos salados por 100 unidades, que incluya: empanaditas (carne, jamón y queso , pollo), sándwiches (verduras, jamón y queso), milanesitas, croquetitas, bolita de queso, etc.
20	**Provisión de Bocaditos dulces**	Provisión de Bocaditos dulces por 100 unidades, que incluya: medialunas, tortas, torta seca. Masitas surtidas, etc.
21	**Provisión de Café negro**	Provisión de Café negro
22	**Provisión de Té**	Provisión de Té
23	**Provisión de Infusiones (de hierbas)**	Provisión de Infusiones (de hierbas)
24	**Provisión de dulces y mermeladas**	Provisión de dulces y mermeladas: de variados sabores para untar.
25	**Provisión de Leche**	Provisión de Leche: en presentación liquida, entera o descremada.
26	**Provisión de Azúcar**	Provisión de Azúcar en sobres individuales de 8 gr.
27	**Provisión de Edulcorantes**	Provisión de Edulcorantes liquido
28	**Provisión de Chipitas**	Provisión de Chipitas en paquetes de 250 gr.
29	**Provisión de Panificados**	Provisión de Panificados: tostadas, pancitos, etc.
30	**Provisión de Jamón en fetas**	Provisión de Jamón en fetas
31	**Provisión de Queso en fetas**	Provisión de Queso en fetas
32	**Provisión de Frutas Frescas**	Provisión de Frutas Frescas: deben ser de frutas de temporada, Presentadas en bandejas de mimbre según ocasión.
33	**Provisión de Jugos Naturales**	Provisión de Jugos Naturales de frutas variadas, de naranja, durazno, piña, frutas de estación.
34	**Provisión de Yogurt**	Provisión de Yogurt de 140 gr.
35	**Provisión de Agua mineral con gas**	Provisión de Agua mineral con gas de 500 cc. sin sodio
36	**Provisión de Agua mineral sin gas**	Provisión de Agua mineral sin gas de 500 cc. sin sodio
37	**Provisión de Bebidas Gaseosa**	Provisión de Bebidas Gaseosa de 500 cc. Sabores varios
38	**Provisión de hielo en cubo**	Provisión de hielo en cubo en paquetes de 3 kilos.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GRANADOS PARK

Ítem	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas
	Servicio de Alojamiento	
	Otros Servicios	
	Servicio de Músicos	
39	**Servicio de Músicos**	Músico Solista
40	**Servicio de Músicos**	Músicos de Grupo Musicales, Folklóricos y de ritmos variados (como mínimo cuatro integrantes)
	Servicio de Danza Típica Paraguaya	
41	**Servicio de Danza Típica Paraguaya**	Servicio de Danza solista
42	**Servicio de Danza Típica Paraguaya**	Servicio de Danza en pareja
43	**Servicio de Danza Típica Paraguaya**	Servicio de Danza grupal (como mínimo cuatro integrantes)
	Otros Servicios	
44	**Servicio de Decoración**	Servicio de Decoración (incluye iluminación, entelado, centro de mesa con flores naturales, centro de mesa frutales, etc.)
45	**Servicio de equipo de audio y video**	Servicio de equipo de audio y video, **un micrófono.**

7.3 Otros requerimientos generales:

7.3.1. **SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN**:
El servicio solicitado deberá incluir: servicio de buffet para eventos especiales (diurno o Nocturno), menajes (platos, cubiertos, vasos, platos para postre, cubiertos para postres). Mozos, mesas mantelería, sillas de primera calidad.

7.3.2. **HOTELERIA**:
El servicio solicitado es para hoteles Categoría 5 estrellas, y las instalaciones deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos:

- Servicio de Transfer Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- Habitaciones climatizadas.
- Computadora al servicio del huésped en área pública con internet free
- Conexión wifi free a internet las 24 horas
- Piscina
- Gimnasio con TV
- Hidromasaje
- Sala VIP para reunión con capacidad para 8 personas como mínimo.
- TV Cable
- Estacionamiento
- Servicio de emergencia médica.
- Y todos los servicios que garanticen la seguridad y comodidad de los usuarios.

7.3.3. **SALONES**: servicios destinados a distintos tipos de eventos, como reuniones, convenciones, seminarios, etc. (Diurno o Nocturno).

Los salones deben contar como mínimo: con sistema de climatización, mesas con manteles y sillas de primera calidad, (acorde al tipo de evento y a la cantidad de participantes), equipo de audio con por lo menos dos micrófonos, estacionamiento por lo menos para cincuenta vehículos.

Lic. Pablo [illegible] Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

GRANADOS PARK H·O·T·E·L

380

7.3.4. **SERVICIOS DE BREAKS**: servicios para agasajos y/o reuniones, la Contratista deberá contar con los utensilios necesarios y adecuados para la conservación de los alimentos y/o bebidas. Todos los productos proveídos deberán ser frescos, con buen aspecto, de primera calidad y en perfecto estado de conservación.

7.4. **Los Servicios están destinados para:**

7.4.1. Servicios de almuerzos para las Delegaciones en el hotel.
7.4.2. Servicios de almuerzos para el área de apoyo (seguridad y funcionarios designados) en el hotel.
7.4.3. Servicios de cena para el área de apoyo (seguridad y funcionarios designados) en el hotel.
7.4.4. Servicio de Cena Oficial.
7.4.5. Servicios de Cena de gala (despedida), con decoración, luces sonido, mesa vajillas, sillas manteles, cubre manteles, cubre sillas, con servicio de mozos, show de arpa y danza típica, Bebidas, Show, por persona.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa y** la **Dirección de Protocolo.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación del cumplimiento del servicio contratado certificando que el mismo cumple con las Especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC y a la D.G.A.F. y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien o servicio adquirido.

8.4. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5. La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un servicio adecuado, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9.3. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro del los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GRANADOS PARK
H·O·T·E·L

9.4. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.5. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

GRANADOS PARK
H·O·T·E·L

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes mayo del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Agnes Margret Brigitte Beyersdorff de Bendlin
GRANADOS PARK HOTEL - BAHÍA S.A.